



**2016**

CONCURSO MORFOLOGICO Y FUNCIONAL DE CABALLOS Y YEGUAS  
PURA RAZA ESPAÑOLA.  
SALAMANCA

## A) NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

- 1) Los animales que concurren al certamen, deberán estar correctamente identificados según la legislación vigente.
- 2) Todos deberán proceder de una explotación situada en zona indemne de epizootia de declaración obligatoria para las especies receptoras que concurren al certamen.
- 3) Todas las partidas de animales, además del certificado que acredite los requisitos señalados en el apartado B), se acompañarán de la siguiente documentación:

### ANIMALES PROCEDENTES DE ESPAÑA:

- Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por la Unidad Veterinaria correspondiente de la respectiva Comunidad Autónoma.

### ANIMALES PROCEDENTES DEL RESTO DE LA UNION EUROPEA O DE TERCEROS PAISES:

- Certificado Sanitario redactado en castellano, de acuerdo con las disposiciones comunitarias que regulan los intercambios intracomunitarios y sus importaciones de terceros países.

Independientemente de todo lo expuesto, cumplirán las eventuales garantías adicionales exigibles a cada uno de dichos países por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- 4) El transporte se realizará de acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (CE) No 1/2005 DEL CONSEJO de 22 de diciembre de 2004 relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas
- 5) Haber sido sometidos a tratamiento antiparasitario, tanto externo como interno, al menos 30 días antes, debiendo ser certificado por el Veterinario que realice el tratamiento.
- 6) En el caso de otros países miembros de la Unión Europea o terceros países, se deberá comunicar a los Servicios Veterinarios Oficiales la llegada de los animales con una antelación de 48 horas.



7) Deberá acreditarse, mediante los certificados pertinentes, que los vehículos que transporten los animales han sido desinfectados en centros autorizados tanto con anterioridad a la carga como con posterioridad a su descarga en el recinto ferial.

**Unidad Veterinaria de Salamanca:**

**TELEFONO Y FAX:** 923 - 24 77 82

**DIRECCION:** C/ Príncipe de Vergara 53-71.----37071 - SALAMANCA

## **B) NORMAS DE CARACTER ESPECÍFICO PARA EQUINOS**

## **GANADO EQUINO:**

### ANIMALES PROCEDENTES DE CASTILLA Y LEÓN:

Vendrán acompañados de:

- Pasaporte Equino.
- Certificaciones sanitarias oportunas.

### ANIMALES PROCEDENTES DEL RESTO DE ESPAÑA:

Vendrán acompañados de:

- Pasaporte Equino.
- Tarjeta de Movimiento o Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por la Unidad Veterinaria correspondiente de la respectiva Comunidad Autónoma.
- Certificaciones sanitarias oportunas.

### TODOS LOS ANIMALES:

Los animales estarán vacunados contra Influenza Vírica Equina dentro de los últimos 6 meses y antes de los 15 días anteriores al certamen. Esta vacunación estará certificada por un Veterinario Oficial o por el Veterinario que haya realizado dicha vacunación.

Se recomienda la vacunación frente a la Rinoneumonitis

